

**ORDENANZA N° 028/2019****VISTO:**

La necesidad de otorgar licencia ordinaria por vacaciones al Sr. Intendente Municipal de Alejandro Roca, Aldo O. ETCHEVERRY, D.N.I. N° 13.204.455.

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Intendente Municipal ha solicitado licencia desde el día 04 de Septiembre de 2019 hasta el día 15 inclusive, del mismo mes y año.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica Municipal N° 8.102, es atribución del Concejo Deliberante autorizar al Intendente a ausentarse del Municipio por más de diez días.

Que corresponde que ante la ausencia transitoria del titular del Departamento Ejecutivo se desempeñe en su reemplazo la Sra. Presidente del Concejo Deliberante, Alicia María FOSSATI, D.N.I. N° 14.279.940 (Art. 43 Ley Orgánica Municipal N° 8.102).-

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE ALEJANDRO ROCA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º: CONCÉDESE licencia ordinaria por vacaciones al Sr. Intendente Municipal de Alejandro Roca Aldo O. ETCHEVERRY, D.N.I. N° 13.204.455, a partir del día 04 al 15 de Septiembre de 2019.-

ARTÍCULO 2º: DESÍGNASE a la Sra. Presidente del Concejo Deliberante, Alicia María FOSSATI, D.N.I. N° 14.279.940 para reemplazar al Intendente Municipal durante la licencia ordinaria otorgada.-

ARTÍCULO 3º: AUTORÍZASE al Departamento Contaduría a liquidar a la Sra. Alicia María FOSSATI la retribución que deberá abonarse por el interinato referido.-

ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

Dada en sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE con fecha 21/08/2019.-

Prof. Carla Valeria Segovia
Secretaria

Dra. Alicia M. Fossati
Presidente

Promulgada según Decreto N° 59/2019 con fecha 22/08/2019

Prof. Carlos M. Rinaldi
Secretario de Gobierno y
Coordinación

Lic. Aldo Oscar Etcheverry
Intendente Municipal